

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley № 23759 el 30/12/1983 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 0144-2019-CM-MPCH

Chincheros, 04 de diciembre 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Extraordinaria N° 017-2019-MPCH, de fecha 04 de diciembre del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, propuesta de firma de convenio entre la Municipalidad Distrital de Los Chankas y Municipalidad Provincial de Chincheros, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Oficio N° 425-2019-MDLCH-VRAEM/AL, con registro de mesa de partes N° 8616, de fecha, 04 de diciembre del 2019, presentado por el acalde el Distrito de los Chankas, quien solicita firma de convenio específico entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Municipalidad Distrital de los Chankas, con el objeto de Formular y Registrar dos ideas de Proyectos de inversión, Para presentar al Concurso del Fondo Invierte Para el Desarrollo Territorial – FIDT:

- Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública en la Localidad de Rio Blanco y Chuyama, Distrito Los Chankas, Provincia Chincheros, Departamento Apurímac.
- Creación del Camino Vecinal Chacchahua Yanavilca del Distrito de Los Chankas, Provincia De Chincheros, Región Apurímac.

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, establece... "corresponde al complejo municipal: (...) ,26 (aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales"

Que, el pleno del concejo municipal por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, dispensa de lectura y aprobación de acta y en uso de sus facultades conferidas por ley;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. — AUTORIZAR al Ing. Nilo Guillermo NAJARRO ROJAS, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros la suscripción del convenio de Específico entre Municipalidad Provincial de Chincheros y la Municipalidad Distrital de Los Chankas, con el Objeto: de Formular y Registrar dos ideas de Proyectos de inversión, Para presentar al Concurso del Fondo Invierte Para el Desarrollo Territorial — FIDT, detallados:

 Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública en la Localidad de Rio Blanco y Chuyama, Distrito Los Chankas, Provincia Chincheros, Departamento Apurímac.









Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley № 23759 el 30/12/1983
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



 Creación del Camino Vecinal Chacchahua – Yanavilca del Distrito de Los Chankas, Provincia De Chincheros, Región Apurímac.

Para presentar al Concurso del Fondo Invierte Para el Desarrollo Territorial - FIDT

ARTICULO SEGUNDO - COMUNICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Unidad Formuladora y Municipalidad Distrital de Los Chankas, para los tramites respectivos.

ARTÍCULO TERCERO— **DISPONER** la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

GNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
U.F 01
MDLCH 01
S.G /ARCHIVO 01

Nilo G. Najarro Rojas



